



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N°

085 DE 2023

2508

28 FEB 2023

"Por la cual se hace un nombramiento"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo tales como, entre otros, según su numeral 1, nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante la Resolución No. 012 del 21 de enero de 2020, este despacho nombró al servidor público FRANCISCO JAVIER PULIDO FAJARDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.468.174, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la Secretaría Jurídica Distrital, con efectividad a partir del 31 de enero de 2020, según Acta de Posesión No. 008 de la misma fecha.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01



Continuación de la Resolución N°. 085 DE 2023

"Por la cual se hace un nombramiento"

Que, mediante la Resolución No. 069 del 20 de febrero de 2023, este despacho aceptó la renuncia presentada por el servidor público FRANCISCO JAVIER PULIDO FAJARDO al empleo referido, a partir del 1° de marzo de 2023.

Que, como consecuencia de lo anterior, el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital quedó en vacancia definitiva a partir del 1° de marzo de 2023, por lo que es necesario proveerlo, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde la entidad.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital verificó y certificó que el señor RICARDO JOSÉ BARROS SAFI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.258.258 de Barranquilla, cumple con los requisitos exigidos para ocupar el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital exigidos en la Resolución 020 de 2019, modificada por las Resoluciones 039 del 4 de abril de 2019 y 085 del 14 de agosto de 2020, *"Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de planta del personal de la Secretaría Jurídica Distrital"*.

Que en cumplimiento del artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 159 de 2021, y de la Circular Externa 038 de 2020 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) *"Publicación de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción - Decreto Distrital 189 de 2020"*, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital le solicitó al mencionado Departamento Administrativo la aplicación de la Evaluación de Competencias Laborales Comportamentales y la publicación de la hoja de vida del señor RICARDO JOSE BARROS SAFI en la página web del DASCD.

Que el día 14 de febrero de 2023 el DASCD realizó la Evaluación de Competencias Laborales al señor RICARDO JOSE BARROS SAFI y publicó su hoja de vida, en el siguiente link: www.serviciocivil.gov.co/sites/default/files/2023-02/Ricardo%20Jose%20Barros%20Safi.pdf, entre el 20 y el 27 de febrero de 2023.

Continuación de la Resolución N°. 085 DE 2023

"Por la cual se hace un nombramiento"

Que los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar el nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Asimismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Que, en virtud de lo anterior, por razones de necesidad del servicio, se procede a realizar un nombramiento ordinario del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. - Nombrar a partir de la fecha de expedición de la presente resolución a RICARDO JOSÉ BARROS SAFI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.258.258, en el empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital.

Parágrafo. - De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor RICARDO JOSÉ BARROS SAFI tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento, y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 2°. - Comunicar al señor RICARDO JOSÉ BARROS SAFI, el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°.

085 DE 2023

"Por la cual se hace un nombramiento"

Artículo 3°. - Comunicar a la Dirección de Gestión Corporativa el contenido de la presente resolución, para que se efectúen los trámites legales correspondientes.

Artículo 4°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASEDada en Bogotá D. C., a los **28 FEB 2023**
**WILLIAM MENDETA MONTEALEGRE
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL**

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas -Profesional Universitario - Dirección de Gestión Corporativa ✓
Yomaira Amparo Alarcón Acero-Profesional Especializado Dirección de Gestión Corporativa ✓
Revisó: Paula Andrea Castro Campuzano - Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital ✓
Aprobó: Yamile Borja Martínez, Directora de Gestión Corporativa ✓